

pondiente Oficio, para q.^e vista su contestacion, acuerde la Ciudad lo q.^e contemple conveniente a favor de su publico 91

El Sr. D.ⁿ Antonio Pareja Fern.^z dixo que siendo quinze dias lo q.^e estan determinados por este Ayuntamiento para la monda de cada una de las dos Arreguias maiores que son de la obligacion de la Ciudad y de estas han ya corrido mas de la mitad; Es su voto que en el dia sin perdida de tiempo atendiendo las urgencias, y graves perjuicios q.^e pueden experimentarse en su retardacion, se empieze la monda y que con anticipacion suficiente avise el Maiordomo de la Ciudad a los Caballeros Comisarios para q.^e estos den cuenta al Sr. Corregidor y que determine en justicia lo conveniente.

El Sr. D.ⁿ Nicolas Merano dixo: Que la Ciudad hallandose sin facultades para librar mas cantidad que la señalada para la limpia y monda: Es su voto que el Sr. Intendente mande sacar de Propio, o de otro fondo lo que falte, y en el interin se consulte.

El Sr. D.ⁿ Josef Tomas Montijo que se havia reservado: Dixo, que respecto a que es preciso hacer la monda en las dos Arreguias madres pues si esta se dilata, quedan en seco, casi todas las hielas de esta Huerta, de lo que resultaria notables perjuicios asi a ambas Magestades como al comun: Su voto es se haga incontinenti la monda por este tiempo el mas oportuno; Y que concluida la cota señalada por el R.^e Consejo, los Comisarios ocurran al Sr. Presidente para q.^e delivere con la justificacion correspondiente de bolsa, o de que parte se haya de continuar esta monda pues de no concluirse es perdido